



NACIONAL



RESOLUCION 7/2007
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Convenio interjurisdiccional -- Convenio Marco de Cooperacion celebrado con la Organizacion de Estados Iberoamericanos para la Educacion, la Ciencia y la Cultura, Oficina Regional Buenos Aires -- Aprobación.
del 15/01/2007; Boletín Oficial 24/01/2007

VISTO el Expediente N° 112012/06-SSSALUD, y
CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del VISTO tramita la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE ESTA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OFICINA REGIONAL BUENOS AIRES.

Que por dicho Convenio las partes acuerdan administrar y gestionar, en forma conjunta, proyectos de formación de recursos humanos, de prevención en salud, científicos, tecnológicos, de desarrollo y/o culturales.

Que en el marco de la Cláusula Sexta del citado instrumento, se celebra el ACTA COMPLEMENTARIA N° 1, a fin de llevar a cabo el PROYECTO "PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA SEGURIDAD SOCIAL" y el ACTA COMPLEMENTARIA N° 2, siendo su objeto el PROYECTO "DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O GRANDES EMERGENCIAS SANITARIAS".

Que las Gerencias de Control Prestacional y de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 1615/96, 96/06 y 131/06 PEN

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SERVICIOS
DE SALUD
RESUELVE

ARTICULO 1° - Apruébase la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACION celebrado con la ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - OFICINA REGIONAL BUENOS AIRES, que forma parte integrante de este acto.

ARTICULO 2° - Apruébase la suscripción de las Actas Complementarias, celebradas en marco de la Cláusula Sexta del Convenio mencionado en el artículo que antecede, conforme el siguiente detalle:

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 - PROYECTO "PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA SEGURIDAD SOCIAL" y ANEXO I

ACTA COMPLEMENTARIA N° 2 - PROYECTO "DISMINUCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD ANTE SITUACIONES

DE DESASTRE O GRANDES EMERGENCIAS SANITARIAS" y ANEXO II.

Los citados instrumentos, que se adjuntan al presente, forman parte integrante de este acto.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y, oportunamente archívese.

- HECTOR ADRIAN CAPACCIOLI, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

